

12 ENE. 2023
RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 98

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
2. El Presupuesto Municipal de Educación año 2023, aprobado a través de Decreto N° 3242, de fecha 14 de Diciembre de 2022.
3. Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Memorandum N° 03 de fecha 10.ENE.022 emitido por el Jefe DAEM Retiro.

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario para el departamento de educación de Retiro contar con combustible para el correcto funcionamiento de los vehículos.

Que, el proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. Rut N° 99.520.000-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

Que, la existencia de contratos anteriores suscritos con el departamento de Educación y su cabal cumplimiento.

DECRETO:

AUTORIZESE, Trato directo, combustible para el Departamento de Educación, con cargo a Educación. Al Proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. Rut N° 99.520.000-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$1.500.000 pesos IVA incluido.

IMPUTESE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.03.001" "Combustible para Vehículos" por un monto de \$ 1.500.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por Orden del Alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



★ CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
PRESUPUESTO
★ AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL